



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe comunicación vía correo electrónico el día 24 de septiembre del año calendado, por parte de la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, en respuesta a las medidas cautelares decretadas mediante auto adiado del 13 de septiembre de 2021. Para proveer. Bucaramanga, 24 de septiembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	MUNDO CROSS LTDA
DEMANDADOS:	BRAYAN ALEXIS BARBOSA HERNÁNDEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 862
RADICADO:	680014189001-2021-00136-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por la DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BUCARAMANGA, mediante correo electrónico, en la que informa que la medida cautelar ordenada por esta Agencia judicial, fue registrada en debida forma sobre el vehículo identificado con **PLACAS BXZ 01E**, de propiedad del demandado BRAYAN ALEXIS BARBOSA HERNÁNDEZ identificado con C.C. No 1.095.941.941, para lo cual anexa certificado de tradición del mentado automotor.

Téngase presente que existe garantía mobiliaria respecto del vehículo en favor del aquí demandante.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCÍO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 37** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

Angela Rocio Quiroga Gutierrez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e5685e0c5d1ce15a48a85ae4f6ff8f3b832632504b8e07007232cf890543d8b

Documento generado en 24/09/2021 03:41:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>